



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas para aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2022 vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Los presentes criterios generales, se emiten de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2022 (ROP 2022) publicadas el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

En específico, lo establecido en el Capítulo XI, numeral 11.2 fracción V, en el que se otorga a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) en su carácter de Instancia Normativa la atribución de "Establecer y emitir, a propuesta del Área Responsable de cada Vertiente, los criterios para la elaboración de Planes de Acciones Urbanas".

Este documento se integra de los siguientes apartados:

Contenido

1.	LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
2.	ANTECEDENTES	2
3.	OBJETIVO	3
4.	ALCANCES	3
4.1	Polígonos de Atención Prioritaria (PAP).....	4
4.2	Resultados de las encuestas comunitarias.....	5
4.3	Cartera de proyectos y montos estimados de asignación presupuestal	5
5.	PROCESO DE ELABORACIÓN	8
I.	Introducción	10
II.	Antecedentes y Problemática	10
III.	Ubicación e Información Territorial	10
IV.	Análisis Urbano	10
V.	Problemática por PAP	10
VI.	Necesidades Poblacionales Expuestas	11
VII.	Plan de Acciones Urbanas: Problemática y Estrategias	11
VIII.	Cartera de Proyectos	11
7.	CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO	12
8.	CONSIDERACIONES.....	12
9.	PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN	13



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

1. LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	PAP: Polígono de Atención Prioritaria.
CONAPO: Consejo Nacional de Población.	PAU: Plan de Acciones Urbanas.
DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional	PMU: Programa de Mejoramiento Urbano.
DUySRO: Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra.	PCU: Perímetros de Contención Urbana.
EP: Espacio Público.	ROP: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022.
EU: Equipamiento Urbano.	SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	SDUV: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
IU: Infraestructura Urbana.	UPEDU: Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano.
MO: Movilidad.	UAPIEP: Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.
PI: Proyectos Integrales.	

2

2. ANTECEDENTES

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), es un programa presupuestario vigente, que busca mejorar las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con altas tasas de marginación y violencia, rehabilitando espacios públicos y viviendas.

Tiene como propósito que sus acciones y apoyos, cumplan con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus artículos 4 y 5, referentes a que toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios de equidad e inclusión; el derecho a la propiedad urbana; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del equipamiento urbano y espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

Conforme a las ROP 2022, el Plan de Acciones Urbanas (PAU) es un “documento que contiene, cuando menos, la definición de polígonos de atención prioritaria, en donde aplique, así como la cartera de acciones y/o proyectos susceptibles a recibir recursos en las vertientes del Programa, y sus montos estimados de asignación presupuestal por intervención”.

Asimismo, las ROP 2022 señalan que, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, deben contar con un PAU aprobado por la SEDATU que incluya la cartera de proyectos de obras o acciones susceptibles de ser apoyados por el PMU, conforme a lo previsto en las ROP 2022 y los Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Acciones Urbanas de cada una de las Vertientes.

Por lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad que rige el PMU 2022, de contribuir con un instrumento que facilite la elaboración de los PAU de forma estructurada que permitan definir los proyectos del PMU y que sean susceptibles de ser autorizados por el Comité de Validación del PMU 2022.

3. OBJETIVO

El presente documento es aplicable, particularmente, a las entidades federativas, los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, como Instancias Solicitantes y que cumplan con los criterios de elegibilidad generales y específicos establecidos en las ROP 2022 y que tengan el interés de participar en la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del PMU en el ejercicio fiscal en curso; y tiene por objetivo determinar el proceso de elaboración, los contenidos y elementos de análisis para el desarrollo del PAU.

3

Dicho proceso implicará realizar un diagnóstico territorial que permita detectar la problemática y necesidades derivadas dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria (PAP), lo que arrojará una cartera de proyectos en materia de EP, EU, MO, IU, DU y SRO o PI, orientados a abatir las situaciones identificadas.

Lo anterior a efecto de contribuir a la atención del rezago urbano y social al mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad y conectividad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, conectividad e infraestructura urbana.

4. ALCANCES

El PAU deberá reflejar un análisis técnico-social orientado a identificar la cartera de acciones y/o proyectos en materia de EP, EU, movilidad que resulte viable para su ejecución por medio del PMU en su vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios para el ejercicio fiscal 2022.

Para la elaboración del PAU, además del trabajo de recopilación y análisis de los datos de gabinete, debe realizarse trabajo de campo a través de recorridos o marchas exploratorias para validar los datos y posibles condicionantes para justificar y proponer la cartera de proyectos y su viabilidad técnica, social, jurídica y financiera (integración territorial, localización, condiciones físicas, limitantes, posesión del predio/espacio, etcétera).



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

Como mínimo, cada PAU deberá señalar:

- El diagnóstico urbano y social dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria (cuando apliquen) o localidades.
- La cartera de acciones y/o proyectos con descripción del programa arquitectónico; y
- Los montos estimados de asignación presupuestal.

4.1 Polígonos de Atención Prioritaria (PAP)

El PAU debe incluir, en su caso, los PAP, los cuales son un conjunto de manzanas en las que reside población con grados medios, altos y muy altos de rezago urbano y social, así como alta densidad de población, de conformidad con lo establecido en las ROP 2022.

La capa geoestadística de Rezago Urbano y Social considera para su construcción variables como Rezago Social de CONEVAL, Marginación Urbana de CONAPO, PCU de SEDATU y CONAPO, así como características del entorno urbano y de la vivienda de INEGI. Además, para delimitar los PAP se utilizan datos de densidad poblacional y límites dados por calles y por las colonias.

Así, en los municipios cuya localidad más poblada sea menor a 30 mil habitantes se considera como PAP el polígono de toda la localidad urbana, de conformidad con el Marco Geoestadístico Nacional en su versión más reciente establecido por el INEGI.

Mientras que, para los municipios cuya localidad más grande rebase los 30 mil habitantes, se podrá definir más de un PAP con el objetivo de focalizar las acciones en las zonas de la localidad con mayores necesidades.

El PAU deberá incluir además un resumen del diagnóstico y las necesidades identificadas en cada PAP, así como la posible forma de atender a través del PMU dichas necesidades.

Las obras y acciones que por sus características no estén ubicadas en el ámbito territorial de los PAP seleccionados, pero beneficien preferentemente a la población de éstos, serán consideradas elegibles, en los siguientes supuestos:

- i. Cuando el radio de servicio urbano de los equipamientos o espacios públicos propuestos beneficie a las personas que residan en los Polígonos de Atención Prioritaria;
- ii. Cuando las obras y acciones cuenten con una justificación social por parte de la Instancia Ejecutora o Solicitante que así lo amerite, o
- iii. Cuando se apoyen obras que conecten a dos o más polígonos.

En este supuesto, la justificación correspondiente deberá señalarse en el dictamen de proyecto de conformidad a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento urbano.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

4.2 Resultados de las encuestas comunitarias

En el caso, que en el proceso de diagnóstico se cuente con encuestas comunitarias, estas se deberán incluir las necesidades expuestas por la comunidad que permitan obtener un diagnóstico más amplio de requerimientos sociales.

Por lo cual es importante señalar los siguientes aspectos:

- Metodología aplicada.
- Cantidad de encuestas realizadas,
- Número de menciones por tipo de Equipamiento urbano, Espacio público u obras referentes al mejoramiento de la Movilidad y conectividad.
- Localización de los puntos de levantamiento de información,
- Grupos de edad y género encuestados.
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas.

4.3 Cartera de proyectos y montos estimados de asignación presupuestal

Aunado a lo anterior, los proyectos identificados deben preferentemente ubicarse dentro de los PAP o tratarse de proyectos que atiendan a las personas residentes en estos polígonos. Asimismo, y conforme a lo establecido en las ROP 2022 podrán identificarse proyectos fuera de estos PAP.

La cartera identificada en el PAU debe responder a una estrategia territorial de impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes. Además, deberá incluir un monto estimado de asignación presupuestal, así como la superficie aproximada a intervenir con cada proyecto.

El PAU debe incluir la localización de los proyectos susceptibles de ejecutarse con recursos del PMU en su vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, y una breve descripción del programa arquitectónico de cada proyecto.

Asimismo, cada proyecto deberá contar con un monto estimado de asignación presupuestal, para ello se podrá considerar como referencia lo establecido en el capítulo VI, 6.1 Tipos y Montos de Apoyo, conforme lo siguiente:

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación Local	Obras Complementarias
Equipamiento urbano y espacio público	Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y	Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación Local	Obras Complementarias
	espacio público				
	Dotación de mobiliario y equipo	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	No aplica
Participación comunitaria ²	Proceso Comunitario	Quinientos mil pesos 00/100	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 50% de la acción	No aplica
Movilidad	Construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución	Noventa millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
Infraestructura urbana	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica	Sesenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
	Construcción, renovación, adecuación de infraestructura verde	Sesenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
	Implementación, sustitución, renovación y adecuación de elementos ambientales.	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
Diseño Urbano y Servicios relacionados con la obra	Proyecto ejecutivo	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Estudios, dictámenes, permisos y pagos	Hasta el 5% del costo estimado	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica

6



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRALDE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción	Aportación del Programa	Aportación Local	Obras Complementarias
	relacionados con estos	de las obras		proyecto	
	Gerencia de proyecto	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Supervisión de obra	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Plan maestro	Quince millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
Proyectos Integrales	2 o más tipos de apoyo de diversas modalidades	Monto conforme a la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 100% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 90% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Desde el 10% del costo de la obra, dependiendo del Tipo de Apoyo.

Cuando los montos estimados de los proyectos definidos en las carteras del PAU rebasen los montos máximos de apoyo previstos en la tabla anterior los proyectos deberán presentarse como Institucionales o Extraordinarios para los cuales se cuenta hasta el 30 % del Presupuesto aprobado para el Programa de Mejoramiento Urbano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. En este caso, y al tratarse de proyectos de municipios elegibles, se considerarán como institucionales o extraordinarios los montos que excedan a los previstos en el numeral 6.1 de las Reglas de Operación del Programa.

7



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

5. PROCESO DE ELABORACIÓN

Se deberán considerar una serie de actividades vinculadas para el desarrollo de cada PAU que permitan asegurar la pertinencia de las acciones y/o proyectos tendientes a ser ejecutados con recursos del PMU. Estas actividades se plasman en el siguiente proceso:

Fase	Actividades
FASE I: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y POSIBLES ACCIONES Y PROYECTOS	Una vez definidos los PAP, se realizará un diagnóstico de EP y EU al interior de estos, con el fin de identificar necesidades cubiertas y desatendidas. Asimismo, se identifican posibles acciones y proyectos a implementar.
FASE II. VERIFICACIONES EN CAMPO	Se consideran las propuestas de acciones y proyectos enviadas por los municipios que cuenten con certeza jurídica y respondan a las necesidades identificadas.
FASE III. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS COMUNITARIAS	Recorrido de valoración de las posibles acciones/proyectos a implementarse. 8 Identificación de necesidades por parte de la población en materia de EP y EU dentro de los PAP a través de metodologías de participación social más adecuadas para el contexto temporal y local.
FASE IV: CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES Y CARTERA DE PROYECTOS	Con base en el análisis de la información de gabinete, análisis en campo, las propuestas de los municipios, así como a las necesidades señaladas por la población, se deberán desarrollar estrategias territoriales que respondan a las necesidades de cada PAP. Se debe integrar una cartera de proyectos que permita atender dichas necesidades y que conformen acciones/proyectos interrelacionados entre sí. De manera paralela se tendrá que realizar una estimación paramétrica del monto con IVA de cada acción/proyecto. Las acciones y proyectos se jerarquizan para su



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

ejecución conforme a la prioridad de ejecución.

FASE V: INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO

Se realizará la integración y estructuración del PAU de acuerdo con el apartado 6. CONTENIDO DEL DOCUMENTO, de los presentes Criterios.

Este documento puede incluir mapas, texto, gráficos, y debe reflejar los resultados del análisis en gabinete, los requerimientos de la población y municipio, poniendo especial énfasis en la presentación de las estrategias para atender las necesidades y la cartera de proyectos con el monto máximo de asignación presupuestaria.

6. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

A continuación, se sugieren los apartados y elementos de análisis que deberá contener el PAU. Estos son indicativos, más no limitativos. El PAU debe reflejar la presencia del análisis, coherencia y congruencia en la identificación de la problemática dentro de los PAP respecto al planteamiento de la cartera de proyectos.

Por lo tanto, el PAU debe considerar la integración mínima de los siguientes apartados:

9

I. INTRODUCCIÓN

II. ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA

III. UBICACIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL

IV. ANÁLISIS URBANO

V. PROBLEMÁTICA POR PAP

- a. Características de la población
- b. Mapa de EP y EU existente

VI. NECESIDADES POBLACIONALES IDENTIFICADAS

- a. Puntos de levantamiento de información
- b. Necesidades de EP, EU y/o Movilidad y Conectividad

VII. PLAN DE ACCIONES URBANAS: PROBLEMÁTICA, LÍNEA DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS

VIII. CARTERA DE PROYECTOS

- a. Plano llave
- b. Proyectos por PAP
- c. Desarrollo conceptual
- d. Cartera de proyectos



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

A continuación, se detallan los contenidos mínimos de cada apartado.

I. Introducción

Este apartado deberá reflejar el contexto general, el objetivo que se busca con la participación del municipio en el PMU 2022.

De igual manera, deberá presentar qué se entiende y espera del PAU como instrumento justificativo de intervenciones que puedan realizarse a través del PMU en la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios y sean ejecutados estratégicamente en el territorio por su impacto social.

Finalmente, la introducción incluirá una descripción de la metodología empleada para la delimitación de los PAP, insumos utilizados y método de definición.

II. Antecedentes y Problemática

En esta sección se expondrán de manera sintética el contexto general del municipio, especificando la situación actual y justificando el ámbito de aplicación del PMU en la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, particularmente, en materia de EP y EU.

III. Ubicación e Información Territorial

10

Se hará una caracterización de las generalidades que corresponda al estado y municipio, incluyendo datos e información de manera clara y concreta respecto a su localización y extensión, a su vez, se presentará numeralia de las características de la población y datos relevantes en comparativa con el estado en donde se localice el municipio.

Se deberá señalar la fuente de la información proporcionada.

IV. Análisis Urbano

En esta sección se presentará de manera sintética, clara y gráfica, la estructura urbana a través de la red vial enfatizando su jerarquía o tipología, en caso de contar con la información, las redes de transporte público y demás temas que se consideren relevantes para el análisis. Se podrá incluir un apartado donde se muestren los lugares más significativos o hitos de la localidad en la que se concentran las acciones propuestas.

V. Problemática por PAP

En este apartado se presentará de forma sucinta, la información relevante por PAP (o localidad donde no haya PAP) que permita visualizar y reconocer su dinámica, estructura y problemática en cuanto a equipamiento y espacio público.

El análisis se deberá desglosar en un apartado cuantitativo que presente aspectos generales del PAP con información sociodemográfica, de vivienda, cobertura de servicios en viviendas, listado de equipamientos y espacios públicos existentes, junto con un plano, así como con un apartado cualitativo que refiera a las conclusiones que derivan del análisis.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

VI. Necesidades Poblacionales Expuestas

En esta sección se plasmarán de manera concreta y clara los resultados que deriven del análisis de información recolectada en gabinete y campo, así como la información resultante de las metodologías de participación aplicadas, mismas que develan las necesidades o requerimientos de la población en materia de EP Y EU.

Se deberá explicar la metodología de participación aplicada, así como la numeraria resultante del ejercicio (número de personas que participaron, menciones, edad promedio, género, entre otras), concluyendo con un párrafo resumen de las carencias y necesidades identificadas acompañado de fotografías.

VII. Plan de Acciones Urbanas: Problemática y Estrategias

A manera de síntesis, se presentará la problemática que deriva de los diagnósticos territoriales y sociales, junto con las estrategias correspondientes dentro de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, es decir, las líneas de acción de EU y EP.

Este apartado se deberá presentar de manera sintética, esquemática y clara.

VIII. Cartera de Proyectos

Esta sección iniciará con un plano llave mediante el cual se identificará espacialmente los PAP en los cuáles se podrá intervenir con el PMU en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, así como la ubicación geográfica de los proyectos que integran la cartera del PAU.

Como resultado del diagnóstico socioterritorial, se plasmarán los proyectos propuestos, mismos que deberán dar respuesta a la problemática identificada, con el objetivo de contribuir en su resolución a través de la intervención del PMU en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

Se priorizarán aquellas acciones que motiven y fomenten la reactivación económica y social de las ciudades y deberán responder a lo que se establece en las ROP en cuanto a certeza jurídica. Asimismo, deben estar desglosados por PAP o localidad según sea el caso.

Se presentará de manera general y breve el alcance conceptual y emplazamiento del programa arquitectónico de dichas propuestas. Preferentemente se deben incluir imágenes objetivo o muestra y mapas para dar soporte a la narrativa.

Los proyectos que se presenten en esta cartera responderán a una lógica de integralidad territorial, considerando su relación e impacto en las dinámicas barriales, locales y regionales.

Finalmente, se presentará una tabla con los proyectos contemplados. Esta deberá incluir el nombre del proyecto, el tipo de intervención, superficie estimada a intervenir, una jerarquización referente a la prioridad en la ejecución y monto máximo de asignación presupuestal.

11



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

7. CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- El PAU se desarrollará a escala municipal, ya sea individual o por grupo de municipios, según sea el caso.
- Contendrá el diagnóstico territorial y social, el cual deberá incluir los elementos que validen dicho análisis, por lo que deberá estar conformado por mapas, imágenes, gráficas y tablas que permitan contextualizar la problemática de la situación actual de estos municipios, y que den justificación a la selección de los proyectos que integran la cartera.
- Al ser un documento que presenta datos socioeconómicos y bases geoestadísticas, se deberá incorporar la fuente de información, las cuales deberán ser oficiales como INEGI y CONEVAL.
- El PAU se deberá presentar en formato digital por la UPEDU. Adjunto deberá entregarse material en formato kmz/kml de la cartera georreferenciada, así como la cartera con montos máximos de asignación presupuestal en formato xlsx, (Excel).

8. CONSIDERACIONES

Según lo estipula el numeral 6.5.2 fracción IV segundo párrafo de las ROP 2022, la UPEDU, la DGDR o cualquier otra unidad administrativa de la SEDATU con competencia reglamentaria, según corresponda, son las encargadas de elaborar el PAU para cada municipio o grupo de municipios prioritarios solicitantes, de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible. Una vez hecho el documento, lo deberá remitir a la UAPIEP.

Asimismo, la UAPIEP, en su carácter de Área Responsable del Programa, solicitará formalmente a través de un oficio el visto bueno del gobierno local para la ejecución de las acciones y/o proyectos previstos en el PAU; por lo que todos los PAU deberán contar con este manifiesto emitido para la ejecución de acciones y/o proyectos en sus territorios.

12



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

9. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN

